

28 JUN. 2011

Gobierno Regional del Callao

ABOG. PATRICIA LILIANA LUYO PINED  
Jefa (e) de la Oficina de Trámite Documentario y Ar  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000314

Callao, 28 JUN 2011

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, encontrándose vacante el cargo de Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Daniel Alcides Carrion, es necesario se designe al Funcionario que desempeñe dicho cargo, debiendo recaer dicha designación en el Eco. Mario Martin Aliaga Mena;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a partir de la fecha, al Eco. Mario Martin Aliaga Mena, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Daniel Alcides Carrion.

**Artículo 2.-** El Funcionario designado tendrá derecho a percibir las remuneraciones que le corresponden con arreglo a la normatividad vigente.

**Artículo 3.-** Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES MIRANA ABRIOLO  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE